

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO  
LEY S.E.P. 20.248

HUEPIL, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2300 / DE 2015.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
5. La solicitud de compra N° 729 de fecha 16 de septiembre de 2015, emanada del director de Educación Don Javier Obanos Sandoval donde solicita cena para los Asistentes de la Educación y Docentes de la Unidades Educativas, traslado y galvanos para realizar programa de capacitación Planes de Mejoramiento Educativo Ley S.E.P.
6. El programa de Capacitación Planes de Mejoramiento Educativo Ley S.E.P.
7. La posibilidad de financiar programa de capacitación Planes de Mejoramiento Educativo Ley S.E.P.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, Programa de capacitación Planes de Mejoramiento Educativo Ley S.E.P. donde solicitan cena, galvanos y traslado para los Asistente de la Educación y Docentes de las Unidades Educativa de la Municipalidad de Tucape. a realizarse el día 07 y 14 de Octubre de 2015, por un valor de \$ 5.500.000, (cinco millones quinientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.999 otros, 22.08.007 pasaje flete y bodegaje y 24.01.008 premios y otros del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/EDS/LAVR/msma

  
  
SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

